ALCALDÍA DE ORITO

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO:

"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y EL LIDERAZGO AMBIENTAL DE LA RED DE ECOCLUBES DEL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO"

2026

1. DESCRIPCION DE LA SITUACION EXISTENTE

El municipio de Orito cuenta con procesos de educación y participación ambiental desarrollados a través de la Red de Ecoclubes, en los que niños, niñas y jóvenes fortalecen su compromiso con el cuidado de los recursos naturales y la conservación del territorio. Estos espacios favorecen la formación de líderes ambientales y la construcción de iniciativas que vinculan a las comunidades con la protección de su entorno.

El fortalecimiento de estos procesos requiere oportunidades de aprendizaje que permitan complementar las actividades de los ecoclubes con experiencias prácticas, observación directa e intercambio de conocimientos. En este contexto, las salidas pedagógicas constituyen una herramienta para acercar a los participantes al reconocimiento de la biodiversidad amazónica y a la comprensión de la importancia de su conservación.

La realización del Encuentro Municipal de Ecoclubes en el Centro Experimental Amazónico (CEA), ubicado en Mocoa, representa una oportunidad para compartir experiencias significativas, fortalecer la integración de la Red y promover compromisos frente al cuidado del ambiente. El recorrido guiado y las actividades de formación e integración previstas permitirán relacionar los conocimientos de los participantes con experiencias de conservación y reconocimiento del patrimonio natural de la región.

Sin embargo, el desarrollo de esta actividad requiere condiciones logísticas que permitan el desplazamiento y la atención de los participantes durante la jornada. Por ello, es necesario gestionar el transporte terrestre de ida y regreso, así como el suministro de almuerzos, como servicios de apoyo que faciliten la asistencia y el desarrollo de la programación pedagógica.

Ante esta necesidad, se requiere el apoyo de la Administración Municipal para contribuir a la realización de la salida pedagógica y al fortalecimiento de los procesos adelantados por la Red de Ecoclubes. Mediante la provisión de transporte y alimentación se busca facilitar el acceso a esta experiencia educativa, promover el liderazgo ambiental de niños, niñas y jóvenes y fortalecer su participación en el cuidado y la conservación del territorio de Orito, Putumayo.

2. NORMATIVIDAD

- **Constitución Política de Colombia de 1991**

Los artículos 67 y 79 establecen la protección del ambiente como una finalidad de la educación y consagran el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad ambiental y fomentar la educación para su conservación. Estas disposiciones sustentan las actividades pedagógicas dirigidas al reconocimiento de la biodiversidad, la participación comunitaria y la formación de niños, niñas y jóvenes comprometidos con el cuidado del territorio.

- **Ley 99 de 1993**

El artículo 65, numeral 1, atribuye a los municipios la función de promover y ejecutar programas y políticas relacionados con el ambiente y los recursos naturales renovables, así como elaborar planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados con la planificación regional, departamental y nacional. Esta disposición respalda el apoyo del municipio a iniciativas de educación y participación ambiental, dentro de sus competencias.

- **Ley 115 de 1994 — Ley General de Educación**

El artículo 5, numeral 10, establece como finalidad de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente, el uso racional de los recursos naturales y la defensa del patrimonio ecológico. Este fundamento orienta el desarrollo de experiencias pedagógicas que permitan fortalecer los conocimientos y las prácticas ambientales de los integrantes de la Red de Ecoclubes.

- **Ley 1549 de 2012**

Fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Sus artículos 1 y 2 reconocen la educación ambiental como un proceso dinámico y participativo, orientado a comprender las problemáticas ambientales y participar en su solución. El artículo 4 establece responsabilidades de las entidades territoriales para incorporar en sus planes de desarrollo y presupuestos las acciones necesarias para fortalecer esta política. Estas disposiciones sustentan la gestión de apoyo municipal a las actividades formativas de la Red de Ecoclubes, conforme a la planeación y disponibilidad presupuestal correspondientes.

- **Decreto 1079 de 2015 — Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y sus modificaciones vigentes**

El Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 6, regula el servicio público de transporte terrestre automotor especial. El transporte para la salida pedagógica deberá prestarse mediante una

empresa debidamente habilitada, con vehículos y conductores que cumplan los requisitos documentales, de aseguramiento, capacidad y seguridad exigibles. La prestación deberá ajustarse a las condiciones del grupo de usuarios y del recorrido contratado, garantizando puesto individual, ausencia de sobrecupo y cumplimiento de las disposiciones aplicables al traslado de menores de edad.

- **Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones vigentes**

Establece los requisitos sanitarios aplicables a la preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como al personal manipulador. El suministro de almuerzos durante la salida pedagógica deberá cumplir las condiciones de higiene, preparación, conservación y servido correspondientes, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos y proteger la salud de los participantes.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

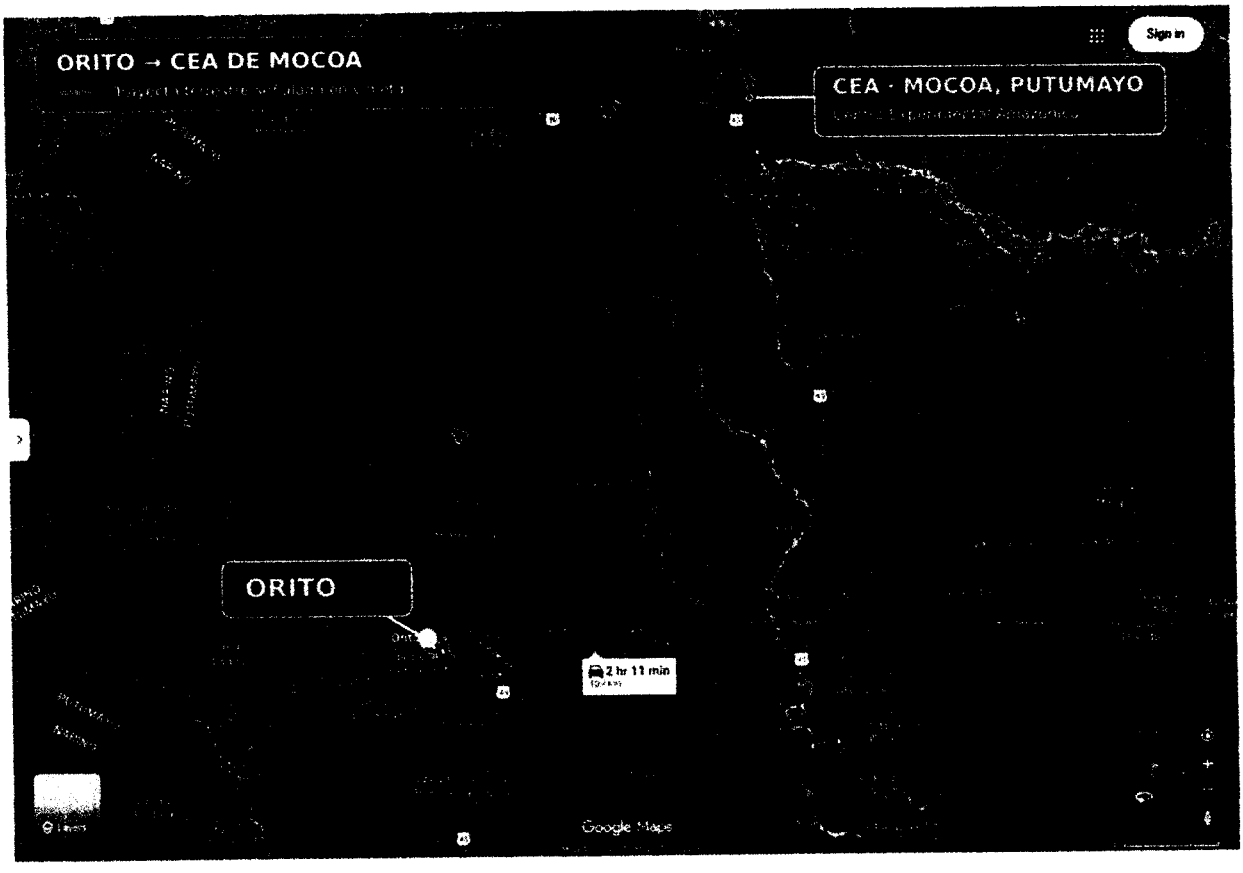
3.1. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN BUS POR 1 DIA

ITEM No. 1.	**TRANSPORTE**
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD
DESCRIPCION: Servicio de transporte terrestre automotor especial para 155 personas, operado en una flota de cuatro (4) buses con capacidad mínima de 39 pasajeros por vehículo, dotados con aire acondicionado y cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. Incluye ruta de ida y regreso Orito–Mocoa–Orito en la misma jornada, conductor, combustible, peajes, viáticos y acompañamiento logístico. FUEC vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas RCE y RCC, y conductores habilitados conforme al Decreto 1079 de 2015 y al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).	
CANTIDAD: 155	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (un)	
OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)	



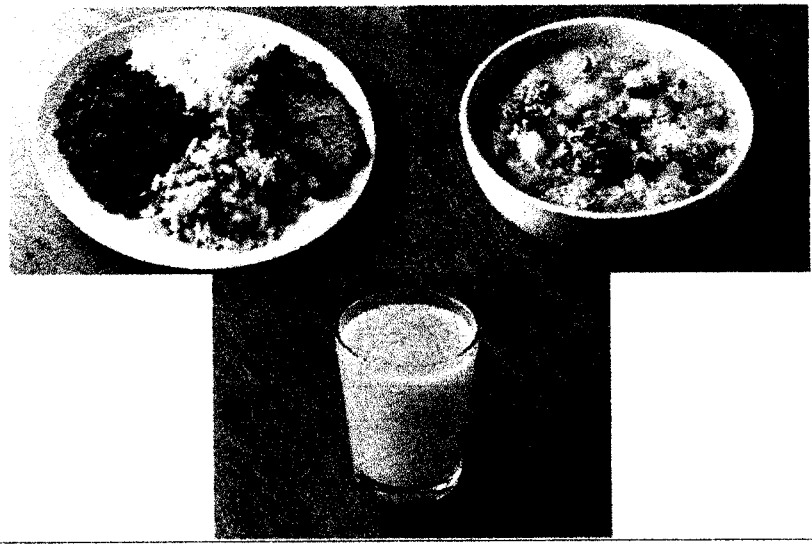
Así se define la ruta:

- ORITO- MOCOA IDA Y REGRESO



3.2. SERVICIO DE ALIMENTACION TIPO ALMUERZO

ITEM No. 2.	ALMUERZO
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD
DESCRIPCION: Servicio de alimentacion para la preparación de 155 raciones servidas en caliente tipo almuerzo por un (1) día de ejecución, compuestas por: 100g de proteína animal comestible sin hueso, 60g de cereal, 40g de leguminosas, 120g de verduras, 250ml de sopa y 7 oz de jugo natural con agua potable. El contratista garantizará la Resolución 2674 de 2013 (BPM), Plan de Saneamiento Básico, manipuladores con certificación médica/formación vigente, transporte térmico que mantenga la cadena de calor, y concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente en el sitio de preparación y distribución, respondiendo por la inocuidad y logística integral de entrega.	
CANTIDAD: 155	
MEDIDA Y FORMA DE PAGO Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (un)	
OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)	



Elaborado Por,

Liseth Daniela Mosquera Gómez
Jefe de oficina de desarrollo rural y ambiental

PRESPUESTO

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y EL LIDERAZGO AMBIENTAL DE LA RED DE ECOCLUBES DEL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VALOR TOTAL
1	Servicio de transporte terrestre automotor especial para 155 personas, operado en una flota de cuatro (4) buses con capacidad mínima de 39 pasajeros por vehículo, dotados con aire acondicionado y cinturones de seguridad funcionales en cada puesto. Incluye ruta de ida y regreso Orito–Mocoa–Orito en la misma jornada, conductor, combustible, peajes, viáticos y acompañamiento logístico. FUEC vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas RCE y RCC, y conductores habilitados conforme al Decreto 1079 de 2015 y al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).	und	155	$ 123.000	$ 19.065.000
2	Servicio de alimentacion para la preparación de 155 raciones servidas en caliente tipo almuerzo por un (1) día de ejecución, compuestas por: 100g de proteína animal comestible sin hueso, 60g de cereal, 40g de leguminosas, 120g de verduras, 250ml de sopa y 7 oz de jugo natural con agua potable. El contratista garantizará la Resolución 2674 de 2013 (BPM), Plan de Saneamiento Básico, manipuladores con certificación médica/formación vigente, transporte térmico que mantenga la cadena de calor, y concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente en el sitio de preparación y distribución, respondiendo por la inocuidad y logística integral de entrega.	und	155	$ 38.200	$ 5.921.000
				TOTAL	$ 24.986.000

Elaboró: Liseth Daniela Mosquera Gómez
Jefe de Oficina de Desarrollo rural y ambiental